

<b>PISO - POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO</b>		
Alquiler estiba m2 (forrado con charolina)		100
Alquiler piso plástico antideslizante m2		
<b>OTROS- POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO</b>		
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel		
Alquiler de computador portátil con memoria de 4GB, pantalla de 14" resolución HD, con sistema Windows, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI, CONECTIVIDAD BLUETOOTH, HDMI, SD, USB, USB-C, WIFI		4
Alquiler de impresora multifuncional - incluye las cargas de tinta y papel para imprimir		1
Alquiler de baños portátiles - incluye asistencia, papel higiénico, ambientador, toalla de manos		4
Alquiler de canasta de basura (PUNTO ECOLÓGICO REGLAMENTARIO CON BASE METÁLICA DE CUATRO PUESTOS DE 22 LITROS)		
Alquiler de asta y porta asta para banderas tipo tarima		3
Alquiler de bandera tipo tarima de Montería, Córdoba, Colombia		3
<b>SERVICIOS POR DIA O LO QUE DURE EL EVENTO</b>		
Alquiler de internet inalámbrico Conexión de red de hasta 10M de subida x día		3
Punto o extensiones eléctricos		40
<b>OTROS</b>		
Arreglo floral (flores naturales) para mesa principal (rosas, girasoles, claveles)		
Arreglo floral (flores naturales) en canasta para centro de mesa de 8, 10, 12 puestas		

Arreglo floral (flores naturales) para altar de catedral o iglesia en Montería (ramo bouquet de tamaño mediano en rosas y/o lirios y/o claveles y colores acordes a la ocasión)	
Arreglo floral (flores naturales) para homenajes (corona de tamaño grande en rosas y/o lirios y/o claveles y colores acordes a la ocasión)	
Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	
Show de pirotecnia (Fuego artificial con variedad de luces en el cielo, incluye palmeras, voladores lluvias de colores etc) por 5 minutos	
Disparo del cañón de confeti ventury (confeti papel y papel metal en figuras variadas)	
Alquiler Carros valla con dos caras laterales de 3mts x 2mts, Una cara trasera de 0.60mts x 1.80mts, Sonido MP3, micrófonos con perifoneo, 2 Cabinas (bajo de 15", Cross over para brillos y medios), con póliza todo riesgo y soat al día, incluido conductor con licencia de conducción	
Sonido para 1000 personas para voz - espacio abierto y cerrado (para grupos de secuencia, voz y pc) dvdosc l-acustics	
Sonido para 700 personas line array -espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, vol y pe) sistema l-acustics dvdosc con monitorco xt 112 l- acustics, microfonearía sm 58 y sm 57 shure la necesaria, parales, consola digital midas de 32 canales	
Sonido para 2000 personas line arra y -espacio abierto y cerrado (para agrupaciones musicales, voz y pe) dvdosc l-acustics con monitoreo xt 112, microfonería shure 57 58 necesaria parales, consola digital midas 32 canales	
Sonido evox - 2 torres de sonido - para espacio abierto o cerrado	
Alquiler de backline completo - instrumentos musicales	

Alquiler de micrófonos condensadores para corales y sinfónicas	
Luces par led rgv	
Alquiler de luz pin spot	
Alquiler de luces par cob	
Alquiler de minibrutos o blinder	
Alquiler de luces washs	
Alquiler de luz seguidora	
Alquiler de consola de luces chamsys	
Alquiler de pasarela 9,60x240cm	1
Alquiler de pista iluminada blanca	
Alquiler de pista iluminada vidrio templado efecto 3d	
Alquiler de aire acondicionado mini splith	
Alquiler de sillas plástica sin brazo con spandex negro	
Alquiler de sillas croosback	
Alquiler de alfombra roja, por día	
Alquiler pórtico - estructura en forma de arco con impresiones	
Alquiler de carpa camerino de 12x6 - no incluye aire	
Alquiler de camerino con medidas de 12x6 por día incluyendo aire acondicionado, 2 tablonés plegables para 10 personas cada uno, 30 sillas plásticas sin brazos, nevera dotada para 30 personas con hidratación, pasabocas y frutas.	1
Elaboración agenda con logo institucional propalcote de 250 gr 4x0t. 80h 75 gr, impresas 1x1, argollado doble.	
Elaboración de diplomas personalizado full color tamaño 28 x 22 elaborado en papel opalina 200 grs.	
Elaboración de escarpetas para identificación impresa en laser a full color + bolsillo trasparente + cordón, de 20 x 15 cms, papel propalcote de 150 gr	

Elaboración de camisetas tipo polo con logo	
Cava de icopor con hielo	
Alquiler de vallas de 120 cm de largo x 220 centímetros de ancho	150
Paquete de transmisión de la actividad a través de Facebook. (comprende: 1 switcher blackmagic atem tv de estudio - 1 monitor 24" para previo, programa y streaming - 1 servidor con doble monitor - cableado de corriente eléctrica para 100 mts - set de intercom compuesto por 6 radios - 4 cámaras profesionales hd. - 4 trípodes de cabeza hidráulica. - 1 capturadora - 3 luces para exteriores. - 1 switch duplicador de hdmi - 1 internet de 30 megas simétrico.	2
Bus de 30 y/ o de 35 pasajeros . El vehículo debe contar con el seguro obligatorio de tránsito soat, revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, el conductor debe contar con licencia de conducción vigente y demás documentación de acuerdo a la normatividad vigente.	
Sonido Tipo Concierto de 5000 o mas personas LINE ARRAY - Espacio abierto (para agrupaciones musicales, voz y pc) K2 L-ACUSTICS con monitorco XT115 L-ACUSTICS, microfoneria SHURE 57 y 58, necesaria parafes, consola digital MIDAS DE 32 canales.	1
Alquiler de tarima de 12mts x 12mts con faldón negro y escalera de acceso.	2
Alquiler de sillas eames blancas con medidas de 82 x 50 x 46 cm	10
Personal logístico uniformado dotados de radioteléfono por persona por lo que dure el evento.	20
Alquiler de carpa 2 x 2 lona blanca	
Sistema de monitoreo profesional psm 900 o 1000.	

Para efectos de dejar constancia del apoyo logístico recibido, se firma en montería a los 27 días del mes de abril de 2026.

Entrega,

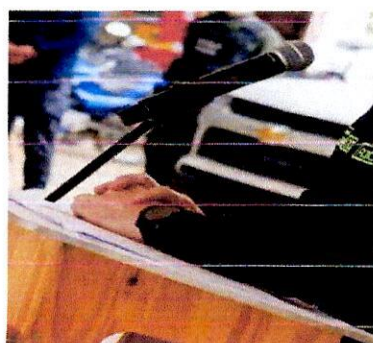
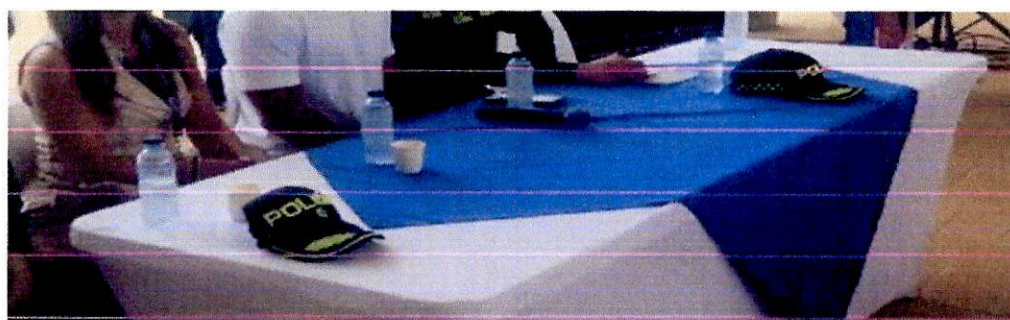
  
**NEIDER PACHECO DIAZ**  
R/L PD AUDIO & SONIDO S.A.S

Recibe,

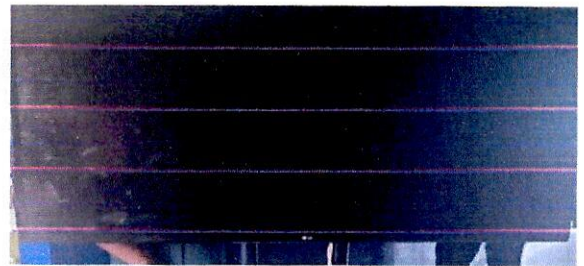
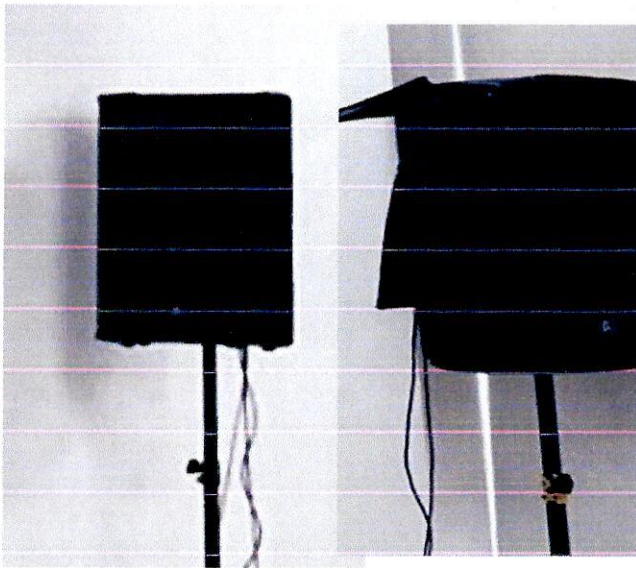
  
**CLARA INÉS MUSKUS VERGARA**  
Contratista SGM

# ANEXO 02

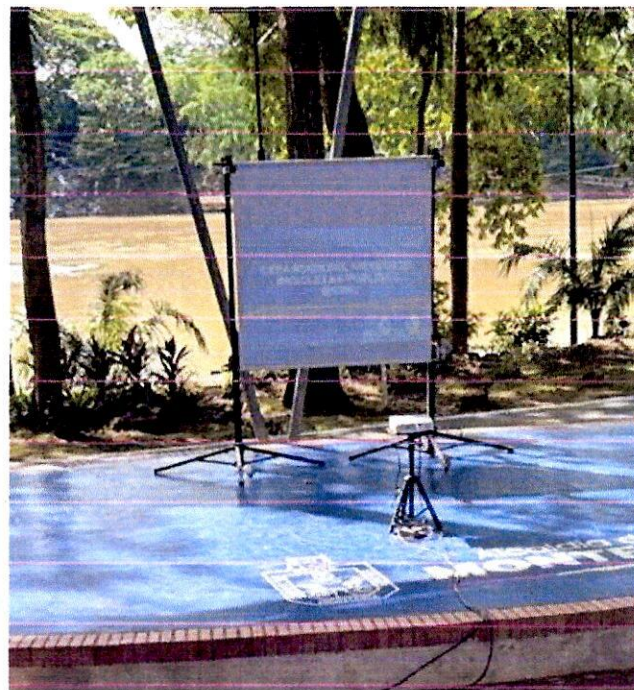
**ENTREGA DE VEHÍCULOS GAULA  
CENTRO VERDE  
8 DE ABRIL DE 2026**



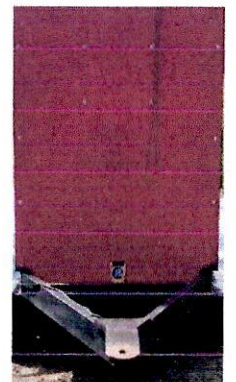
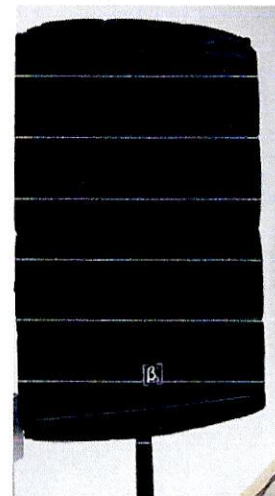
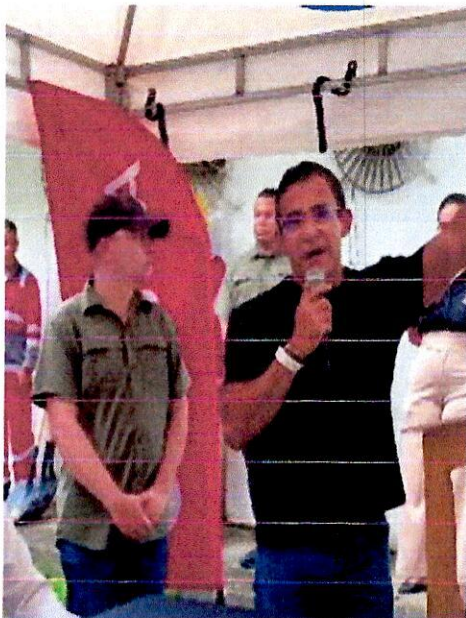
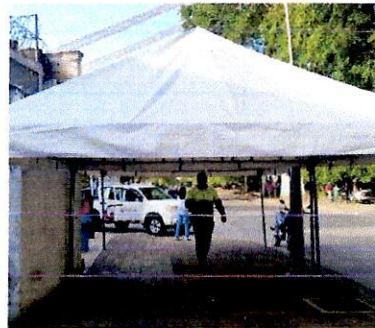
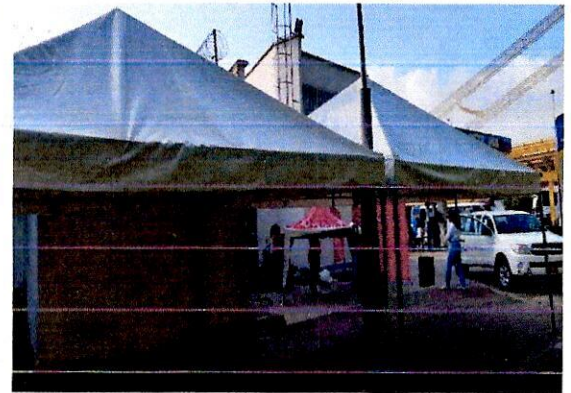
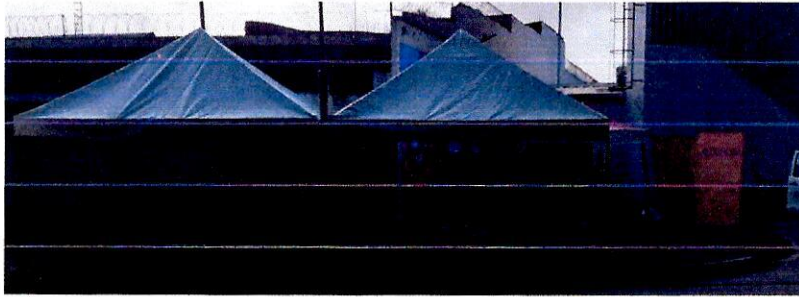
**DÍA DE LAS VÍCTIMAS  
CATEDRAL SAN JERÓNIMO  
9 DE ABRIL DE 2026**



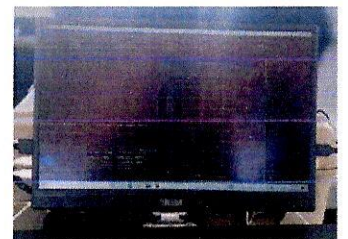
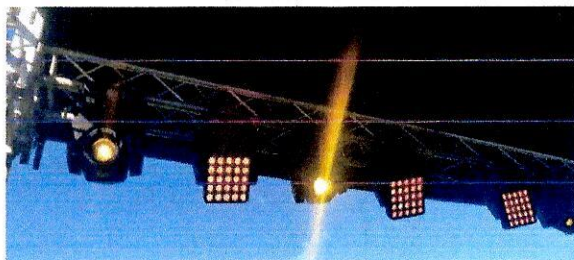
**SOCIALIZACIÓN EDILES  
TEATRINO RONDA CENTRO  
9 DE ABRIL DE 2026**



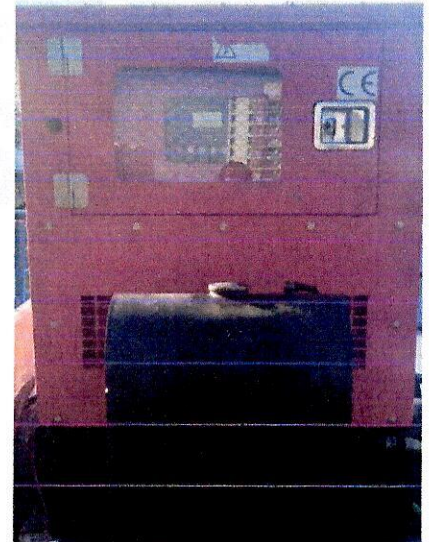
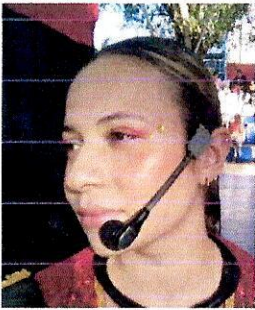
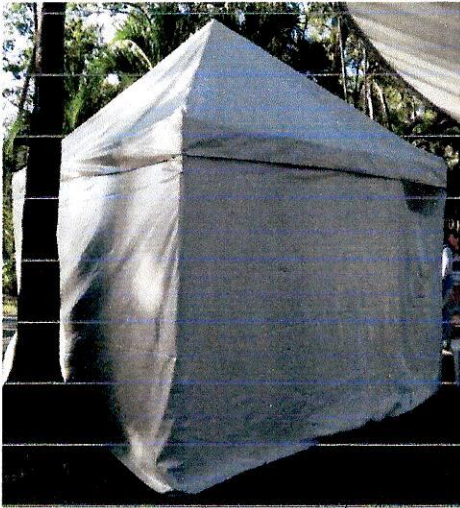
**PRIMERA PIEDRA ACUEDUCTO MARGEN IZQUIERDA  
CALLE 21 CON PRIMERA  
17 DE ABRIL DE 2026**



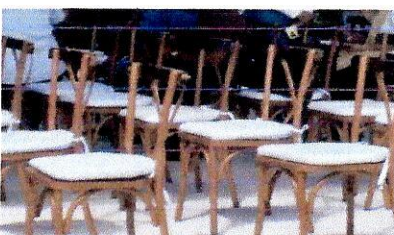
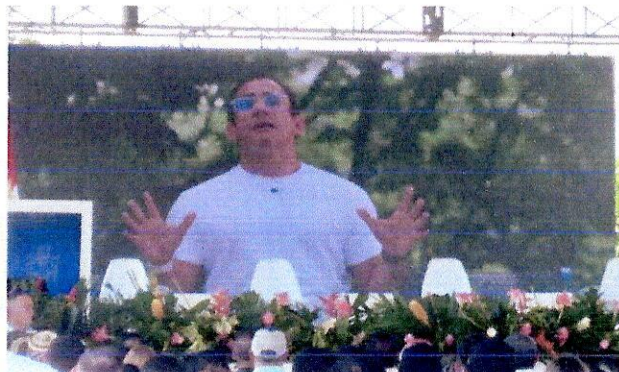
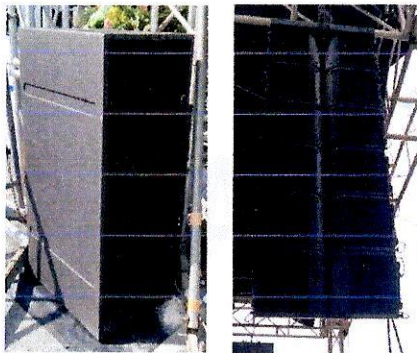
**CARRERA COLEGIO BRITANICO  
VILLA OLIMPICA NORTE  
25 DE ABRIL DE 2026**



**DIA DE LOS NIÑOS  
TEATRINO RONDA CENTRO  
25 DE ABRIL DE 2026**



**LANZAMIENTO PARQUE DE LAS LAGUNAS  
VEOLIA – LAGUNA DE OXIDACION  
27 DE ABRIL DE 2026**



# ANEXO 03


**CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCION**

Los suscritos, se permiten certificar que para el desarrollo de los siguientes eventos, se dispuso de transporte, cargue, descargue, montaje y buen estado de los insumos solicitados por el supervisor para el desarrollo de estos, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, en el periodo comprendido del 08 de abril al 27 de abril de 2026

EVENTO	TRANSPORTE	CARGUE, DESCARGUE Y MONTAJE,	ESTADO
1. Entrega vehículos-Gaula- centro verde-8-abril-2026.	Cumplió	Cumplió	Adecuado
2. Dia de las victimas-Catedral San Jerónimo-9-abril-2026.	Cumplió	Cumplió	Adecuado
3. Socialización ediles-Teatrino Ronda centro-9-abril-2026.	Cumplió	Cumplió	Adecuado
4. Primera piedra-Acueducto Margen Izquierda-17-abril-2026	Cumplió	Cumplió	Adecuado
5. Brigada de salud-calle 4aw cra 18w- 18 de abril de 2026.	Cumplió	Cumplió	Adecuado
6. Carrera colegio británico- Villa Olimpica-24 de abril de 2026	Cumplió	Cumplió	Adecuado
7. Dia de los niños-Teatrino Ronda Centro-25 de abril de 2026	Cumplió	Cumplió	Adecuado
8. Lanzamiento parque las lagunas- Laguna de oxidación- 27- abril-2026	Cumplió	Cumplió	Adecuado

Para constancia se firma a los 08 dias del mes de mayo de 2026

  
DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPIO DE MONTERIA

  
NEIDER PACHECO DIAZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
PD AUDIO Y SONIDO S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
82.331.811

NUMERO

PACHECO DIAZ

APELLIDOS

NEIDER

NOMBRES

*Neider Pacheco Diaz*

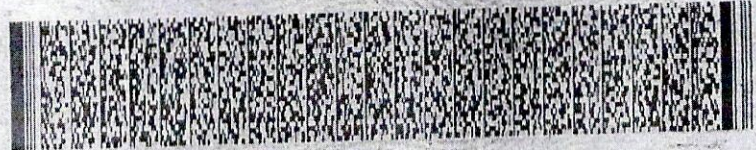
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-OCT-1980  
ACANDI  
(CHOCO)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.69 O+ M  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
07-SEP-1999 ACANDI  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS BALINDO VAENA



A-0100101-14159753-M-0082331811-20070919 01933 07262A 02 237243790

Alcaldía de  
**MONTERÍA**

**ACTA DE INICIO**

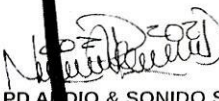
**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CONTRATO NO.	SI-SGM-005-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	PD AUDIO & SONIDO S.A.S.
N. DE IDENTIFICACIÓN	901279423
REPRESENTANTE LEGAL	NEIDER PACHECO DIAZ
N. DE IDENTIFICACIÓN	82331811
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN LA ALCALDÍA DE MONTERÍA.
VALOR DEL CONTRATO	MIL MILLONES PESOS (\$1.000.000.000) M/CTE INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
FECHA DE INICIO	07 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2026

En la ciudad de Montería, a los Siete días (07) del mes de abril de 2026, se reunieron en la oficina de la SECRETARÍA GENERAL del Municipio de Montería **DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 10.772.542 de MONTERÍA en calidad de supervisor(a) del contrato y **PD AUDIO & SONIDO S.A.S.**, identificado con el NIT número **901279423** representada legalmente por **NEIDER PACHECO DIAZ** identificado con cédula **82.331.811** de **ACANDI-CHOCÓ**, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

que en ella intervinieron.

  
DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ  
SECRETARÍA GENERAL  
SUPERVISOR(A)

  
PD AUDIO & SONIDO S.A.S.  
NIT 901279423  
R/L NEIDER PACHECO DIAZ  
C.C. 82.331.811 de ACANDI-CHOCÓ  
CONTRATISTA

Proyectó: KATIA FERNANDEZ HERNANDEZ - TECNICO ADMINISTRATIVO

Alcaldía de  
**MONTERÍA**

CONTRATO DE SERVICIOS LOGÍSTICOS No. SI-SGM-005-2026.

<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE MONTERÍA																											
<b>CONTRATISTA</b>	PD AUDIO & SONIDO S.A.S., NIT NO. 901279423-9 RL: NEIDER PACHECO DIAZ C. C. NO. 82.331.811																											
<b>CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN LA ALCALDÍA DE MONTERÍA																											
<b>CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR</b>	<p>EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE <b>MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1000.000.000 M/CTE.)</b>, MONTO AGOTABLE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA Y DEMÁS IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES A QUE HAYA LUGAR</p> <p>QUE EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO 26000952 DE 06 DE FEBRERO DE 2026, POR VALOR DE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000.000) M/CTE, EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO MUNICIPAL.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  <p>Alcaldía de <b>MONTERÍA</b></p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Alcaldía de Montería</p> <p>OFICINA DE PRESUPUESTO</p> <p><b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</b></p> </div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="font-size: 8px;">Sistema TP</td> <td style="text-align: right; font-size: 8px;">20001147</td> </tr> <tr> <td style="font-size: 8px;">CDP No.</td> <td style="text-align: right; font-size: 8px;">26000952</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; font-size: 8px;">viernes 06 febrero 2026</td> </tr> </table> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> <p><b>CERTIFICA</b></p> <p>Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 8px;"> <thead> <tr> <th>Rutro</th> <th>Descripción</th> <th>Tipo de</th> <th>Producto</th> <th>CPC</th> <th>Valor C.D.P.</th> <th>Valor Disponible.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2110000000000</td> <td>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</td> <td>1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DISTRIBUCIÓN</td> <td>0</td> <td></td> <td style="text-align: right;">\$ 1.000.000.000,00</td> <td style="text-align: right;">\$ 1.000.000.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>Totales...</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 1.000.000.000,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>\$ 1.000.000.000,00</b></td> </tr> </tbody> </table> </div> <p style="font-size: 8px; margin-top: 10px;">CON SITUACION DE FONDO</p> <p style="font-size: 8px;">Total CDP en letras: <b>MIL MILLONES</b> de Pesos</p> <p style="font-size: 8px;">El certificado No. 26000952 se emite en Montería el día viernes 06 de febrero de 2026 como requisito previo a PRESTACION DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN LA ALCALDIA DE MONTERIA</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr style="width: 200px; margin: 0 auto;"/> <p style="margin: 0;">Dairo Hoyos Bedoya Profesional Especializado</p> </div>	Sistema TP	20001147	CDP No.	26000952	viernes 06 febrero 2026		Rutro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.	2110000000000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DISTRIBUCIÓN	0		\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00	<b>Totales...</b>					<b>\$ 1.000.000.000,00</b>	<b>\$ 1.000.000.000,00</b>
Sistema TP	20001147																											
CDP No.	26000952																											
viernes 06 febrero 2026																												
Rutro	Descripción	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.																						
2110000000000	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DISTRIBUCIÓN	0		\$ 1.000.000.000,00	\$ 1.000.000.000,00																						
<b>Totales...</b>					<b>\$ 1.000.000.000,00</b>	<b>\$ 1.000.000.000,00</b>																						
<b>CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO</b>	<p>EL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: MEDIANTE <b>PAGOS PARCIALES</b>, DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS. PARA CADA PAGO, SE DEBERÁ PRESENTAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME PARCIAL DE CUMPLIMIENTO CON LAS EVIDENCIAS DEL CONTRATISTA, INFORME PARCIAL DEL SUPERVISOR, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARCIAL EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, COMPROBANTE DE PAGO CANCELACIÓN ESTAMPILLA E IMPUESTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES A QUE HUBIERE LUGAR, Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SOLICITE LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. <b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> PARA EL ÚLTIMO PAGO, SE DEBERÁ PRESENTAR CUENTA DE COBRO O FACTURA, INFORME FINAL DE CUMPLIMIENTO CON LAS EVIDENCIAS DEL CONTRATISTA, INFORME FINAL DEL SUPERVISOR, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACREDITACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, COMPROBANTE DE PAGO CANCELACIÓN ESTAMPILLA E IMPUESTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES A QUE HUBIERE LUGAR, Y ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SOLICITE LA OFICINA DE TESORERÍA MUNICIPAL. <b>NOTA:</b> EL MUNICIPIO NO SE RESPONSABILIZARÁ POR LA DEMORA PRESENTADA EN EL PAGO AL CONTRATISTA, CUANDO ELLA FUERE PROVOCADA POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA</p>																											

Alcaldía de  
**MONTERÍA**

	DOCUMENTACIÓN QUE SIRVE DE SOPORTE PARA EL TRÁMITE Y PREVIA RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA O NO SE AJUSTA A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. EL TERMINO PARA EL PAGO SOLO EMPEZARA A CONTRATARSE DESDE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN EN DEBIDA FORMA Y ADJUNTÁNDOLA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO. LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ELEGIDO Y NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA				
<b>CLÁUSULA CUARTA - PLAZO</b>	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ <b>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA</b> , LO QUE PRIMERO OCURRA, EN TODO CASO NO PODRÁ SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA. DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO				
<b>CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSIGNADAS.</li> <li>2. ACATAR LAS ORDENES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO IMPARTA EL MUNICIPIO, Y DE MANERA GENERAL OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES.</li> <li>3. REALIZAR EL INFORME DE EJECUCIÓN, PARCIALES Y FINAL, DE ACUERDO A LO PACTADO CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DANDO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</li> <li>4. SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ACTA DE INICIO Y LA CORRESPONDIENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.</li> <li>5. PAGAR MENSUALMENTE LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACREDITARLA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS FIJADOS POR LA LEY.</li> <li>6. NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO. CUANDO SE PRESENTEN TALES OCURRENCIAS A LA ENTIDAD CONTRATANTE Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE ELLAS ADOPTEN LAS MEDIDAS Y CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN Y LA CELEBRACIÓN DE PACTOS O ACUERDOS PROHIBIDOS DARÁ LUGAR A LA CADUCIDAD DEL CONTRATO ART. 5 NUMERAL 5 LEY 80 DE 1993.</li> <li>7. LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y QUE SEAN ESTABLECIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</li> </ol>				
<b>CLÁUSULA SEXTA- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<b>DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.3. Y SIGUIENTES DEL ESTUDIO PREVIO.</b>				
<b>CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. EJERCER EL RESPECTIVO CONTROL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.</li> <li>2. RECIBIR DE PARTE DEL CONTRATISTA LOS INFORMES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</li> <li>3. EXPEDIR EL CUMPLIDO CORRESPONDIENTE.</li> <li>4. SUSCRIBIR CON EL CONTRATISTA LAS ACTAS DE INICIO, RECIBO Y LIQUIDACIÓN.</li> <li>5. CANCELAR EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA FORMA PREVISTA EN LOS PRESENTES ESTUDIOS PREVIOS.</li> <li>6. ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA SI A ELLO HUBIERE LUGAR.</li> <li>7. REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ADOpte LAS MEDIDAS PERTINENTES CUANDO SURJAN FALTAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</li> <li>8. VERIFICAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.</li> </ol>				
<b>CLÁUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL O POR EL PROFESIONAL QUE EL ORDENADOR DEL GASTO DESIGNE, TODA VEZ QUE POR LA NATURALEZA DEL OBJETO NO SE REQUIEREN CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS SE AMERITEN LA CONTRATACIÓN DE UNA INTERVENTORÍA EXTERNA. PARA LA SUPERVISIÓN, EL MUNICIPIO PODRÁ CONTAR CON PERSONAL DE APOYO CONTRATADO A TRAVÉS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
<b>CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍAS CONTRACTUALES</b>	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONSTITUIR, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, UNA GARANTÍA ÚNICA CONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO 1082 DE 2015, QUE AMPARE: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">CARACTERÍSTICAS</th> <th style="text-align: left;">CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CLASE</td> <td>CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO CLASE 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO</td> </tr> </tbody> </table>	CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN	CLASE	CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO CLASE 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO
CARACTERÍSTICAS	CONDICIÓN				
CLASE	CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO CLASE 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO				

Alcaldía de  
**MONTERÍA**

	CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.
ASEGURADO/BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERÍA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE NIT: 800096734-1
AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS	<p><b>A. CUMPLIMIENTO:</b> PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EL PAGO DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES, EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS.</p> <p><b>B. CALIDAD DEL SERVICIO:</b> POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS.</p> <p><b>C. CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:</b> ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS, POR UNA SUMA EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO, Y CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS.</p>
TOMADOR	<p>PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA.</p> <p>NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.</p> <p>PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.</p>
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO</li> <li>• OBJETO DEL CONTRATO</li> <li>• FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA</li> <li>• EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR. E.J. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES \$49.977.312,3 APROXIMAR A \$49.977.312</li> </ul>
CLÁUSULA DECIMA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL	CUANDO SURJAN MOTIVOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE HICIEREN NECESARIA LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DE ÉSTE, SE DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY 80 DE 1993.
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNEMENTO AL MUNICIPIO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES.
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN BILATERAL	LAS PARTES PODRÁN DECLARAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, POR INTERÉS PÚBLICO O CONVENIENCIA DE LAS PARTES, CASOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN LUGAR A RECLAMACIONES DE PERJUICIOS POR EL <b>CONTRATISTA</b> Y RENUNCIANDO ÉSTE A TODA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CESIONES Y SUBCONTRATOS	ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA Y POR LO TANTO ÉSTE NO PODRÁ CEDER EL CONTRATO NI SUBCONTRATAR A PERSONA ALGUNA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL MUNICIPIO PUDIENDO ÉSTE RESERVARSE LAS RAZONES QUE TENGA PARA NEGAR DICHA AUTORIZACIÓN. SI LA PERSONA A LA CUAL SE LE VA A CEDER EL CONTRATO ES EXTRANJERA DEBE RENUNCIAR A LA RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA. LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS NO RELEVARÁ AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME EN VIRTUD DEL CONTRATO. EL MUNICIPIO NO ADQUIRIRÁ RELACIÓN ALGUNA CON LOS SUBCONTRATISTAS.
CLÁUSULA DECIMA CUARTA - MULTAS	EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL <b>CONTRATISTA</b> , EL <b>MUNICIPIO</b> IMPONDRÁ MULTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) MULTAS POR MORA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: SI <b>EL CONTRATISTA</b> INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL

Alcaldía de  
**MONTERÍA**

	<p>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS QUE SE ACUERDEN, DEBERÁ PAGAR A <b>EL MUNICIPIO</b>, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, EL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN QUE EN TOTAL ESTAS MULTAS SOBREPASE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO <b>EL CONTRATISTA</b> INCUMPLE ALGUNA OTRA U OTRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, <b>EL MUNICIPIO</b> LE IMPONDRÁ MULTAS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, SIN QUE EL TOTAL DE ESTAS MULTAS SOBREPASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE MISMO. <b>EL CONTRATISTA</b> AUTORIZA A <b>EL MUNICIPIO</b> PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE <b>EL MUNICIPIO</b>, SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A <b>EL CONTRATISTA</b> DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	<p>SE FIJA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN PLENA DE LOS PERJUICIOS A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE <b>EL CONTRATISTA</b>, LA CUAL PAGARÁ A <b>EL MUNICIPIO</b> SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO. PARA HACERLA EFECTIVA SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO EN <b>EL MUNICIPIO</b>.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA S	<p>LAS PARTES BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DIFERENCIAS Y DISCREPANCIAS SURGIDAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LAS PARTES ACUERDEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - CADUCIDAD	<p><b>EL MUNICIPIO</b>, PREVIO REQUERIMIENTO POR ESCRITO <b>AL CONTRATISTA</b>, DECLARARÁ LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL <b>CONTRATISTA</b>, QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE Y DIRECTA SU EJECUCIÓN Y AMENACE CON SU PARALIZACIÓN. IGUALMENTE LA DECLARARÁ, CUANDO <b>EL CONTRATISTA</b> INCUMPLA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 80 DE 1.993</p>
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS	<p>EN CASO DE ROMPERSE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL POR CAMBIOS O ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, <b>EL MUNICIPIO</b> PODRÁ, EFECTUAR UNA REVISIÓN DE PRECIOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, EN LA QUE SE INCLUIRÁN CUANTÍA Y CONDICIONES DE PAGO ACORDADAS.</p>
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	<p>ESTE CONTRATO QUEDARÁ PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REQUERIRÁ PARA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR <b>EL MUNICIPIO</b>.</p>
CLÁUSULA VIGÉSIMA IMPUESTOS	<p><b>EL CONTRATISTA</b> SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.</p>
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA LIQUIDACIÓN	<p>EL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1150 DE 2007. <b>PARÁGRAFO:</b> LOS RECURSOS SIN EJECUTAR SERÁN REINTEGRADOS AL <b>MUNICIPIO</b>.</p>
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA ASIGNACIÓN DE RIESGOS	<p><b>EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO</b> ASUMEN LOS RIEGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS RESPECTIVAS.</p>
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	<p>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PRESENTACIÓN DE CADA CUENTA DE COBRO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, <b>EL CONTRATISTA</b> DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS APORTES PARAFISCALES AL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.</p>

Alcaldía de  
**MONTERÍA**

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	EL CONTRATISTA DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SE HAYA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY (ART. 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 610 DE 2000). NI CURSA EN SU CONTRA PROCESOS POR INASISTENCIA ALIMENTARIA.
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, ESTE CONTRATO EN NINGÚN CASO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA O SUS EMPLEADOS
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO CONTRACTUAL	LAS PARTES ACUERDAN COMO DOMICILIO CONTRACTUAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Proyectó jurídicamente: Elianys Sofía Velásquez V. – Abogada Contratista SGM *EV.*  
Vo Bo.: Katia Cabrales – JOC

NIT 860 037 013 6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: AKGoJ1vuHBM9U18kBGPFZA==

No. PÓLIZA	CMT-100022091	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489044402	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 19/03/2026		24:00 Horas Del 30/06/2027			N/A		N/A
TOMADOR	PD AUDIO Y SONIDO SAS					No. DOC. IDENTIDAD	901.279.423-9
DIRECCIÓN	10 N° 52 - 169					TELÉFONO	3112219562
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONTERIA					No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA. CI 27 # 3 - 16 MONTE					TELÉFONO	6047910720
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONTERIA					No. DOC. IDENTIDAD	800.096.734-1
DIRECCIÓN	EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA. CI 27 # 3 - 16 MONTE					TELÉFONO	6047910720

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.SI-SGM-005-2026 , CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN LA ALCALDIA DE MONTERIA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/03/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	100.000.000,00	230.795,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/03/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	100.000.000,00	230.795,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 19/03/2026	24:00 Horas Del 30/06/2027	100.000.000,00	230.795,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 300.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
MARY ESCOBAR MEJIA	AGENTES	100,00	\$	692.385,00
			DESCUENTOS	\$
			EXTRA PRIMA	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					PRIMA NETA	\$
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	\$	
					\$	692.385,00
					GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
					IVA	\$ 132.503,15
					TOTAL A PAGAR	\$ 829.888,15

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

**CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y OBRAS AFILI

No. PÓLIZA	CMT-100004688	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489044477	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del		19/03/2026		24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A
							N/A
TOMADOR	PD AUDIO Y SONIDO SAS					No. DOC. IDENTIDAD	901279423-9
DIRECCIÓN	10 N° 52 - 169					TELÉFONO	3112219562
ASEGURADO	PD AUDIO Y SONIDO SAS					No. DOC. IDENTIDAD	901279423-9
DIRECCIÓN	10 N° 52 - 169					TELÉFONO	3112219562
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS					No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.SI-SGM-005-2026, CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN LA ALCALDIA DE MONTERIA. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PD AUDIO Y SONIDO SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA BENEFICIARIO ADICIONAL: ADICIONALMENTE, SE TENDRA A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	550.696,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MARY ESCOBAR MEJIA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	550.696,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	550.696,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	105.582,00
TOTAL A PAGAR	\$	661.278,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 26/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

*[Firma]*  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CMT-100004688	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489044477	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2026	24:00 Horas Del	31/12/2026		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.seguosmundial.com.co](http://www.seguosmundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@seguosmundial.com.co](mailto:mundial@seguosmundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



NIT 860 037 013-6  
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: /vCtPU6Z1ADRZ9gGa1eE5A==

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	CMT-100004688	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	489044539	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 19/03/2026		24:00 Horas Del 31/12/2026			N/A		N/A

TOMADOR	PD AUDIO Y SONIDO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.279.423-9
DIRECCIÓN	10 N° 52 - 169	TELÉFONO	3112219562
ASEGURADO	PD AUDIO Y SONIDO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.279.423-9
DIRECCIÓN	10 N° 52 - 169	TELÉFONO	3112219562
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

CON EL PRESENTE ANEXOSE ACLARA QUE LAS COBERTURAS DE DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE Y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES, ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL AMPARO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES POR UN MONTO ASEGURADO DE \$350.181.000  
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.SI-SGM-005-2026 , CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN LA ALCALDIA DE MONTERIA. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA PD AUDIO Y SONIDO SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE MONTERIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE MONTERIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
PATRONAL	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350.181.000,00	350.181.000,00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
MARY ESCOBAR MEJIA	AGENTES	100,00			

DISTRIBUCIÓN COASEGURO						EXTRA PRIMA	
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACIÓN		PRIMA NETA	\$ 0,00
						GASTOS EXP.	\$ 0,00
						IVA	\$ 0,00
						TOTAL A PAGAR	\$ 0,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada -   
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	CMT-100004688	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	489044539	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	19/03/2026	24:00 Horas Del	31/12/2026	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**
**DEDUCIBLES:**

AMPARO

**DEDUCIBLES**

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

 Página web: [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co)

 Correo electrónico: [mondial@segurosmondial.com.co](mailto:mondial@segurosmondial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



## DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Daniel Eduardo Patron Perez 07-04-2026 12:54

Id de la garantía CO1.WRT.19655129

Referencia de la garantía POLIZAS CONTRACTUALES

Estado Aprobada

Justificación  Cumplimiento - Cumplimiento del contrato  
 Cumplimiento - Calidad del servicio  
 Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes  
 Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía  Contrato de seguro  
 Patrimonio autónomo  
 Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS MUNDIAL

Póliza CMT-100022091 - CMT-100004688

Tomador PD AUDIO Y SONIDO SAS

Beneficiario MUNICIPIO DE MONTERIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	100.000.000 COP	30/06/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	100.000.000 COP	30/06/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de	100.000.000 COP	26/03/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá)